

REF. Autoriza a realizar 2º llamado a licitación pública.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1804.

QUINCHAO, 12 de noviembre de 2020

VISTOS:

El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Quinchao de fecha 06.12.2016, que proclama Alcalde, y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las Bases Administrativas Generales y anexos que conforman la Licitación Pública, y La Ley 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento.

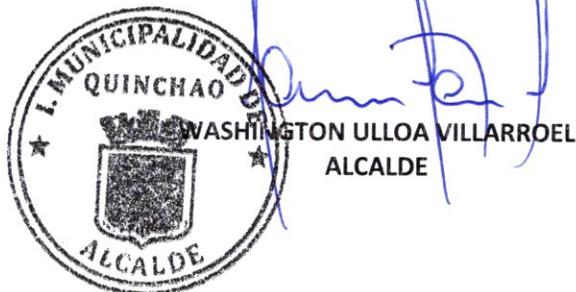
CONSIDERANDO:

- La Solicitud de Pedido emitida por la Directora de Obras de fecha 05 de Octubre de 2020
- Las Bases Administrativas, Términos de Referencia y Anexos para llamado a licitación pública.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 860 de fecha 22 de Octubre de 2020.
- El Decreto Alcaldicio Nº 1.769 de fecha 23 de octubre de 2020 que llama a licitación pública, aprueba bases administrativas y designa comisión de apertura.
- Licitación pública ID 3757 – 13 – LE20 denominado “**Convenio suministro eléctrico comuna**”.
- Acta de Apertura de fecha 06 de noviembre de 2020.
- El Decreto Alcaldicio Nº 1.803 de fecha 11 de noviembre de 2020 que rechaza oferta
- La necesidad de realizar un segundo llamado a licitación pública considerando las mismas bases administrativas, TTR y anexos del primer llamado.

DECRETO:

1. **LLAMESE** a 2º licitación pública “**Convenio suministro mantención, mejoramiento y reparación del servicio eléctrico de la comuna**”, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, TTR y anexos que fueron aprobados para la realización del primer llamado a licitación pública.
2. **DESÍGNASE** como integrantes para la comisión de apertura de la Licitación Pública a los siguientes funcionarios:
 - a. Sr. Mauricio Santana Díaz Director Administración y Finanzas
 - b. Sr. Francisco Ruiz Uribe Secretario Municipal – Ministro de fe
 - c. Sra. Mª Eugenia Oyarzún Hormazabal Directora de Obras
 - d. Sr. Diego Aguilera Martínez Director Secplan

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.-



Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras
- Administración y Finanzas